

CIRCULAR CONJUNTA No. 100-012-2023

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ÓRGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

DE: MINISTRA DEL TRABAJO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL DISEÑO Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE CAPACITACIÓN, PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el marco del fortalecimiento del diálogo social, el pasado 22 de junio de la presente vigencia, el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales suscribieron el Acuerdo Nacional Estatal 2023 en el cual se pactó, entre otros puntos, lo previsto en el Acuerdo No. 6.5 correspondiente a los puntos C153, Q153, que establece: *“El Gobierno nacional expedirá dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo los actos administrativos, impartiendo las directrices para que en todas las entidades del Estado los Planes Institucionales de Capacitación – PIC, Bienestar e Incentivos y de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenten con la participación de las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad”.*

En virtud de lo anterior, se solicita a los destinatarios de la presente Circular hacer partícipes, a partir de la vigencia 2024, a las organizaciones sindicales existentes en sus entidades, para que realicen aportes al diseño y a la socialización de los Planes Institucionales de Capacitación – PIC, a los Programas de Bienestar e Incentivos y a los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada anualidad. Para asegurar esta importante participación, la entidad fijará los tiempos y plazos pertinentes, tanto para la recepción de los aportes, como para el periodo de socialización de los planes y programas aquí referidos.

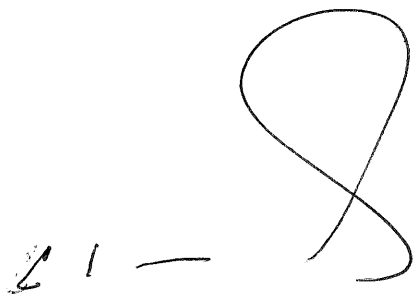
Estos espacios de concertación con las organizaciones sindicales de la entidad, deberán permitir un trabajo articulado en beneficio de las y los servidores públicos

en el marco del diálogo social y del trabajo digno y decente, siguiendo las directrices que, en el marco de la política de empleo público y de administración estratégica del talento humano, establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Finalmente, se invita a los representantes de los órganos, organismos y entidades a las que se dirige esta circular, a continuar promoviendo ejercicios colaborativos que contribuyan a seguir mejorando las condiciones laborales nuestros servidores estatales.

Cordialmente,


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo


CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director
Departamento Administrativo de la Función
Pública.

Proyectó: María José Martínez – DEP – DAFP / Andrés González – Asesor DEP
Aprobó: Francisco Camargo – Director Empleo Público - DAFP
Revisó: Bibiana Parra – Directora Jurídica (E) - DAFP / Mintrabajo
VoBo: Jesús Amado – Subdirector – DAFP / Mintrabajo